

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00521-00**, con solicitud de copias. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

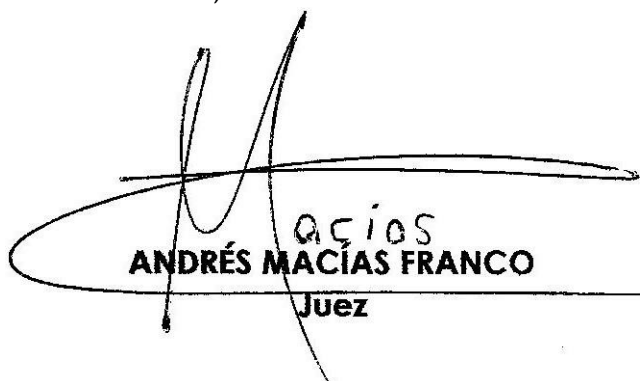
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
2. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **BRAYAN LEÓN COCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.088.845 y T.P. No. 301.126 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, según poder visto a archivo 30 del expediente digital.
3. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memoriales obrantes en archivos 26 y 27, en los términos allí narrados.

Para lo anterior, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual) a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

4. **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez